

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0001
Rad. 9-2013-01033-00

Santiago de Cali, Enero once de dos Mil Dieciocho.

Informe el Juzgado de origen la conversión de títulos para este proceso, verificada a través del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** donde se encontraron dineros para este asunto. Por tanto tomando en cuenta que la liquidación del crédito a 16 de junio de 2016 suma \$21.235.622,00 M/CTE y la costas \$723.031,00 M/CTE, se impone dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 14 de agosto de 2017 entregando los títulos al demandante hasta la concurrencia de su crédito y costas.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ENTREGAR al demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir **DR. CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA c.c. 94.540.879**, de los dineros retenidos para el proceso hasta la concurrencia de su crédito y costas.

Los títulos a entregaron son:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituci	Fecha de Pago	Valor
469030002140304	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 346.178,00
469030002140305	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 299.524,00
469030002140306	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 299.524,00
469030002140307	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 299.524,00
469030002140308	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 299.524,00
469030002140309	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 299.524,00
469030002140310	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140311	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140312	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140313	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140317	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140319	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140321	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140323	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140325	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140326	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140327	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140329	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 306.794,00
469030002140330	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 613.588,00
469030002140332	8903002744	BANCO DE COCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 181.452,00

15/12/2017 11:04 a.m. j4cmejesent RAD. 9-2013-1033

Total Valor \$ 6.320.366,00

NOTIFIQUESE,
La Juez

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 03 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: 15 ENE 2018
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0007

RADICACION : 76001-40-03-02-2011-00184-00

Santiago de Cali, enero once de Dos Mil Dieciocho.

Agregar a los autos el Oficio de 28 de noviembre de 2017 mediante el cual el Juzgado de origen informa que atendió la solicitud de cambio de beneficiario en el pago de títulos a favor de la parte ejecutada. Para que conste.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE SANTIAGO DE CALI
En Estado No. <u>3</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: <u>15 ENE 2018</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0008

RADICACION : 76001-40-03-06-2013-000613-00
Santiago de Cali, enero once de Dos Mil Dieciocho.

Agregar a los autos la solicitud de la demandada de devolución de dineros que le quedaron por excedentes de octubre de 2017.

Verificado a través del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se observa que no existen títulos pendientes de pago o devoluciones

Por tanto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. NEGAR la petición de la demandada en virtud de que a la fecha no existen depósitos pendientes de devolución consignados en la cuenta del Juzgado.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la parte interesada la información tomada a través del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

2.


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE SANTIAGO DE CALI
En Estado No. <u>3</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: <u>15 ENE 2018</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0006

RADICACION : 76001-40-03-024-2005-00711-00
Santiago de Cali, enero once de Dos Mil Dieciocho.

Agregar a los autos el Oficio de noviembre 28 de 2017, del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI para que conste la información de conversión de títulos a la cuenta de este despacho.

Verificado a través del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, aun no se encuentra reflejado en la cuenta dicha transferencia.

Una vez registrados los títulos convertidos se transferirán al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali radicación **32-2008-00897-00 EJECUTIVO** de JOSE LUIS YARPAZ MORALES **contra LILIANA MARIA ORTEGA DURAN Y OTROS** que allí se adelanta, **POR REMANENTES**, en cumplimiento a los ordenamientos contenidos en este asunto.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

2.


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE	
EJECUCION DE SENTENCIA	
DE SANTIAGO DE CALI	
En Estado No. <u>3</u>	de hoy se notifica a las partes el auto
anterior. 8 a.m.	15 ENE 2018
Fecha: _____	

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0009
Rad. 09-2008-00132-00

Santiago de Cali, enero dieciocho de Dos Mil Dieciocho.

Informa el área de depósitos la conversión de títulos a la cuenta de este despacho. De acuerdo con la información tomada del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** se encontraron depósitos para este proceso en la cuenta del Juzgado de origen retenidos para el proceso. Por tanto se impone hacer entrega de dinos dineros retenidos al demandado al demandante como abono la obligación, tomando en cuenta que la liquidación del crédito suma a 10 de noviembre de 2009, \$9.000.833,00 M/CTE y las costas \$834.104,00 M/CTE. A la fecha se han entregado \$3.801.000,00 M/CTE.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

ENTREGAR al demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir **DR. JOSE VICENTE MANCILLA MANCILLA c.c. 76.270.015**, de los dineros retenidos para el proceso hasta la concurrencia de su crédito y costas, tomando en cuenta los abonos recibidos, a saber:

469030002126789	6979191	ANA MARLEY GOMEZ TORO	IMPRESO EN	10/11/2017	NO APLICA	\$ 82.000,00
469030002138958	66979191	ANA MARLEY GOMEZ TORO	IMPRESO EN	05/12/2017	NO APLICA	\$ 236.000,00
469030002138959	66979191	ANA MARLEY GOMEZ TORO	IMPRESO EN	05/12/2017	NO APLICA	\$ 182.000,00
469030002138960	66979191	ANA MARLEY GOMEZ TORO	IMPRESO EN	05/12/2017	NO APLICA	\$ 113.000,00
						\$613.000,00

NOTIFIQUESE,
La Juez

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 3 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.

Fecha: 15 ENE 2018

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. No. 0007

RAD. 76001-40-03-022-2012-00312-00

Santiago de Cali, enero once de Dos Mil Dieciocho.

Informa el Juzgado de origen que procedió a la conversión de títulos a la cuenta del JUZGADO. De acuerdo con la información tomada del **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** se observaron que existen dineros para este trámite, por tanto se solicitara se transfieran al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI** para el proceso **33-2008-00125-00** que allí se adelanta, por remanentes.

También se observa a través del mismo medio que la parte demandante no ha diligenciado las órdenes de pago.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. TRANSFERIR al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI** para el proceso **EJECUTIVO** de **COOPEOCCIDENTE** contra **NOHEMY CAICEDO** radicación **33-2008-00125** que allí se adelanta, los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de este despacho para el proceso radicado bajo el No 760014003-022-2012-00312-00, por remanentes solicitado en.

Los títulos a convertir son los siguientes:

469030002140633	8002350825	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	IMPRESO EN 06/12/2017	NO APLICA	\$ 484.718,00
469030002140634	8002350825	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	IMPRESO EN 06/12/2017	NO APLICA	\$ 484.718,00

SEGUNDO. OFICIE al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI** informándole sobre la transferencia de títulos.

TERCERO. REQUERIR al demandante para el diligenciamiento de las órdenes de pago emitidas dentro del presente asunto

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 3 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: 15 ENE 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0004

RADICACION : 76001-40-03-021-2014-00842-00
Santiago de Cali, Enero once de dos Mil Dieciocho.

Informa el área de títulos que ya se encuentran reflejados en la cuenta del juzgado de origen, se verifica en el **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, la existencia de títulos retenidos para el proceso.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. SOLICITAR al JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI que CONVIERTA a la cuenta No. 760012041614 de este despacho JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, las retenciones ordenadas dentro del proceso EJECUTIVO de MIGUEL ANGEL ERASO BURBANO C.C. 94.409.784 contra KATHERINE RODRIGUEZ TABARES C.C. 1.130.586.959 y ROSSE MARY PERDOMO SANDOVAL c.c. 31.279.161, RADICACION 760014003-021-2014-00842-00.

El Juzgado de origen deberá verificar que se trate de dineros retenidos para el proceso **RADICACION 760014003-021-2014-00842-00**, y comunicar a este Despacho cualquier inconsistencia que impida la conversión solicitada o el cumplimiento de dicho trámite mediante oficio o a través del correo institucional de este despacho j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. **OFICIESE.**

SEGUNDO: Una vez registrados los títulos en la cuenta de este despacho se procederá a entregarlos a los demandados a quienes les fueron descontados por excedentes a su favor, siguiendo los lineamientos de la circular CSJAC17-36 de 19 de abril del año, expedida para el cumplimiento del Acuerdo PSAA15-10319 de 2015, previa individualización los depósitos a entregar a través del área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE SANTIAGO DE CALI	
En Estado No. <u>3</u>	de hoy se notifica a las partes el auto
anterior. 8 a.m.	
Fecha: <u>15 ENE 2018</u>	
Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0003

RADICACION : 76001-40-03-019-2009-01570-00
Santiago de Cali, Enero once de dos Mil Dieciocho.

Informa el juzgado de origen que convirtió títulos a la cuenta del Juzgado, se verifica en el **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, la existencia de títulos retenidos para el proceso.

Por tanto se dispondrá la devolución de dineros por excedente a su favor.

El Juzgado,

RESUELVE:

ENTREGAR al demandado **GUSTAVO CAICEDO VIEDMAN c.c. 16.628.164**, por excedente a su favor los siguientes depósitos:

469030002112901	31255863	BERTHA CECILIA MENDEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2017	NO APLICA	\$ 202.226,00
-----------------	----------	-----------------------	----------------------	------------	--------------	---------------

NOTIFIQUESE,
La Juez


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE SANTIAGO DE CALI	
En Estado No. <u>03</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.	Fecha: 15 ENE 2018
Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 0002

RADICACION : 76001-40-03-019-2009-01176-00
Santiago de Cali, Diciembre once de dos Mil Dieciocho.

Informa el juzgado de origen que convirtió títulos a la cuenta del Juzgado, se verifica en el **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, la existencia de títulos retenidos para el proceso.

Por tanto se dispondrá la devolución de dineros por excedente a su favor.

El Juzgado,

RESUELVE:

ENTREGAR al demandado **LUIS ENRIQUE GARCIA GRUESO con c.c. 19.105.658**, por excedente a su favor los siguientes depósitos:

DATOS DEL		Número		Nombr		Número de	
Tipo	CEDULA DE	Identificación	19105658	e	LUIS ENRIQUE GARCIA GRUESO	Títulos	4
Identificación	CIUDADANIA	Identificación					
Número del	Documento	Nombre	Estado	Fecha	Fecha	Valor	
469030002076470	94456985	MILTON JESUS RIASCOS	IMPRESO	02/08/2017	NO	\$ 239.970,00	
		MOSQUERA	ENTREGADO		APLICA		
469030002076471	94456985	MILTON JESUS RIASCOS	IMPRESO	02/08/2017	NO	\$ 20.965,00	
		MOSQUERA	ENTREGADO		APLICA		
469030002076472	94456985	MILTON JESUS RIASCOS	IMPRESO	02/08/2017	NO	\$ 377.370,00	
		MOSQUERA	ENTREGADO		APLICA		
469030002095273	94456985	MILTON JESUS RIASCOS	IMPRESO	06/09/2017	NO	\$ 45.603,00	
		MOSQUERA	ENTREGADO		APLICA		
15/12/2017 11:53 a.m. j4cmejesent						Total Valor	\$ 683.908,00

NOTIFIQUESE,
La Juez

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 03 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: 15 ENE 2018
Secretaria